

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO,

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en autos: "BUYATTI, HECTOR MANUEL Y OTRO C/OTRO (CUIT. 20-08434368-5) S/EJECUCION HIPOTECARIA -EXPTE. N° 1.327/2002" ; se hace saber que la Martillera Publica , Amelia Beatriz Granzotto, Matricula N° 862, CUIT. N° 27-22155711-0, procederá a vender en pública subasta, en el Hall Central de los Tribunales , calle San Martín N°1060, de la ciudad de Reconquista (SF), el día 21 de Abril de 2015, a las 17:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la liquidación de la Hipoteca , la suma de \$ 972.261,92 , en primera subasta, en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25% , la suma de \$ 729.196,44, y en caso de persistir, sin base y al mejor postor : El siguiente Inmueble que se describe como: DOMINIO: Inscripto bajo el N° 32.250, Folio 740, Tomo 158 Par , Dpto. Gral. Obligado ; PARTIDA INMOBILIARIA-API: 03-20-00-511654/0007-0; DESCRIPCION SEGÚN TITULO: " Una fracción de terreno campo con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada al Este de la Colonia Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, sobre Ruta 98, tramo Reconquista-Puerto Reconquista; entre Km. 5 y Km. 6, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie, es de forma irregular, se determina como polígono P.U.V.Y., y mide en su lado Oeste (P.U.), Ochenta y ocho metros, noventa y tres centímetros; al Norte (U.V.), Noventa y tres metros, siete centímetros; al Este (Y.V.), Ciento veinticinco metros , noventa y cinco centímetros y su lado Suroeste (Y.P.), que es su frente, Cien metros; encerrando una superficie de Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Metros, Cuarenta y Cuatro Décímetros Cuadrados, y linda; al Oeste, camino en medio con Friar S.A., al Norte y Este, más terreno del mismo propietario; y al Suroeste, con la Ruta Nacional Número 98, pavimentada, Reconquista-Puerto Reconquista. Del acta de constatación, surge que a los 27 días del mes de Marzo del 2015, siendo las 09,00 horas, me constituí con el Martillero Miguel Angel Cignetti, quien se encuentra autorizado para el diligenciamiento en el domicilio del Sr. Miguel Sampayo, sito en ruta Nacional N°98 entre Km. 5 y 6 de esta ciudad, siendo atendido por la Sra. Marcela Ortiz (Empleada), D.N.I. N° 20.790.308, a quien le impuse de mi cometido, dando lectura del mismo . Acto seguido procedo a constatar, existencia física, estado de conservación, antigüedad, mejoras, ocupación y otras características; consta de diez habitaciones el Motel que allí funciona; son habitaciones de 4x4 aproximadamente, todas están actualmente pintadas y con baño interno instalados, con todos los accesorios; techo de zinc con cielorrasos de madera vista, pisos de granito; todas con sus respectivas cocheras: La N°1 es la suite . En el frente existe la oficina de atención , consistente en una cocina de 4 metros por 4 metros; otra habitación que sirve para planchar de igual medida; un pasillo de cien metros aproximadamente , por 1,20 metros de ancho, que comunica con todas las habitaciones : Una habitación para la recepcionista de 6 x 4 metros aproximadamente, un antebañó y un baño instalado con accesorios. Al fondo del pasillo hay una puerta de salida, sin cloacas, sin agua corriente, y pasa la ruta al frente. En funcionamiento .El predio tiene entrada y salida con piso de tierra y con comunicación hacia cada habitación por separado a través de sus respectivas cocheras, cuyo cerramiento es de lona corrediza. El resto del predio está cubierto de maleza sin ningún tipo de uso, se encuentra tapialado completo en todos sus laterales, frente y fondo del predio y existen pinos que rodean las habitaciones del Motel . No siendo para más, se da por terminado el acto . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 32.250, Folio 740, Tomo 158 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-20-00-511654/0007-0, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 1.976,79, al 06-03-2015 . A la Municipalidad de Reconquista (SF), en concepto de Tasa Gral. Inmueble Rural , la suma de total \$ 687,47, al 06-04-15 . A la Empresa Provincial de la Energía Santa Fe, la suma de \$ 8.704,70, al 18-03-15. Aguas Santafesinas S.A., nos informa que se encuentra fuera del radio servido de agua y cloaca de nuestra empresa prestataria, por lo que no existe deuda alguna . Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Bisel S.A., y según oficio 15.065 del 27/02/03, el nuevo acreedor es el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario, por un monto de U\$S 47.500,-; inscripta al N° 99.874, Tomo 18, Folio 554. Además se anota otra Hipoteca en Segundo Grado a favor de Hector Manuel, Horacio Hector, Gerardo Luis, Fernando Javier y Sebastián Victor Buyatti, por un monto de U\$S 100.000,-, inscripta al N° 112.138, Tomo 30, Folio 637, de fecha 27-12-99 . También se anotan los siguientes Embargos: 1) Fecha 11/04/12, Aforo N° 34.842, Juicio: " OSECAC C/Otro S/Ejec. Fiscal"; Expte. N°568/2002 - Juzsg. 1ra Inst. Federal Reconquista (SF), por un importe de \$ 1.173,16 .- 2) Fecha 22/10/13, Aforo N° 119716, Juicio: " Buyatti, Hector Manuel y Otros C/Otro S/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 1.327/2002 - Juzsg. 1ra Inst. Dist. N°4, Civ. y Com. 2da. Nom. Reconquista (SF), por un importe de \$120.000,00 . Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, y que los impuestos adeudados serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta . Y deberá

constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto . Mas informes en Secretaria o al Martillero y/o al Dr. Gustavo Bianchini, en el domicilio de calle Belgrano N° 1404, de la ciudad de Reconquista (SF), teléfono 03482-468723, lo que se publica a sus efectos legales y por el termino ley , en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287.- Reconquista, 13 de Abril de 2015 .-Dra. Celina R. Alloa Casale -Secretaria.

§ 792 258214 Ab. 15 Ab. 17